

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.01.Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE, el Director de Informática, de la Entidad informa que las compañías mencionadas a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran inmersas en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías; por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art.20 de la citada Ley:

EXPE NOMBRE DE LA COMPAÑIA	DOMICILIO	NOTARIA		REGISTRO MERCANTIL	
		NRO	FECHA	NRO	FECHA
17922 JOSE F. TOBAR PUBLICITARIA CIA. LTDA.	QUITO	24	18/10/1993	2842	21/12/1993
17932 DISTRIBUIDORA GENERAL DE MAQUINARIA ECUADIGEMA CIA. LTDA.	QUITO	29	07/01/1994	315	17/02/1994
17933 EDICIONES MEDICAS Y TECNICAS, EDIMEDICAS CIA. LTDA.	QUITO	2	08/02/1994	483	09/03/1994
18055 NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA.	QUITO	24	18/11/1993	238	04/02/1994
18084 BIO INGENIERIA ELECTRONICA MEDICA BIEMED CIA. LTDA.	QUITO	29	07/03/1994	636	25/03/1994
18115 JAVHO AGRICOLA S.A.	QUITO	11	09/11/1993	765	13/04/1994
18136 CONSTRUCTORA TOLEMAICO CIA. LTDA.	QUITO	24	02/03/1994	704	05/04/1994
18162 COMERCIO DE VIDRIOS, COVIDRIOS COMPANIA LIMITADA	QUITO	16	10/03/1994	677	30/03/1994
18285 ALBACETE C.L.	QUITO	28	31/03/1994	795	15/04/1994
18328 REPUESTOS Y NEGOCIOS WELTON C.L.	QUITO	18	08/03/1994	726	07/04/1994
18444 PROMOTORA, VIAJES Y TURISMO PROMOVIA TUR COMPANIA LIMITADA	QUITO	1	31/05/1994	1378	24/06/1994
18490 EURO GALAPAGOS CIA. LTDA.	QUITO	29	25/04/1994	1090	23/05/1994
18500 KARQUIMICOS C.L.	QUITO	29	13/04/1994	1025	17/05/1994
18503 INMOBILIARIA BADUGA C.L.	QUITO	11	30/03/1994	958	06/05/1994
18672 INDUSTRIA DE PARTES AUTOMOTRICES Y REPRESENTACIONES IPART CIA. LTDA.	QUITO	14	07/04/1994	1367	24/06/1994
18741 SISTEMAS ADHESIVOS ADECIN C.L.	QUITO	29	13/04/1993	1683	26/07/1994
31575 VALAREZO & VALAREZO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.	QUITO	28	31/10/1994	3190	12/12/1994
45174 CUBIERTAS Y MZOV SA	QUITO	28	31/10/1994	3365	26/12/1994
45426 PRICOMSA PRIMA COMERCIAL SA	QUITO	17	18/01/1995	459	15/02/1995
45596 ECUAOMEGA S.A.	QUITO	18	20/02/1995	680	07/03/1995
45666 EMPRESAS HEINZ RIGHETTI SA	QUITO	29	11/01/1995	1013	05/04/1995
45712 COMERCIAL INDUSTRIAL MALO ALVAREZ SA	QUITO	23	22/03/1995	1246	03/05/1995
45777 TELEPRODUCTOS SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	18	27/03/1995	1310	08/05/1995
45856 CHICORSA S.A.	QUITO	11	11/04/1995	1777	15/05/1995
45947 PULSARCOM S.A.	QUITO	19	09/11/1994	1821	29/06/1995
45954 INMOBILIARIA COBO PENAHERRERA S.A.	QUITO	27	09/06/1995	1802	28/06/1995
46114 CORPORACION DE INVERSIONES, PROMOCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE EMPRESAS PACIC S.A.	QUITO	11	29/03/1995	1681	14/06/1995
46210 COMERCIAL AUTOMOTRIZ MERIZALDE COMERCIAUTO S.A.	QUITO	25	08/06/1995	2159	26/07/1995
46275 INMOBILIARIA JARAPOL S.A.	QUITO	2	13/06/1995	0	03/08/1995
46290 AGRICOLA CARAPUNGO S.A.	QUITO	29	30/05/1995	2167	27/07/1995
46321 INMOBILIARIA VE.CA.BA. S.A.	QUITO	11	26/07/1994	2481	07/10/1994
46369 PLACERDOME DEL ECUADOR S.A.	QUITO	3	01/08/1995	2736	19/09/1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2

5849

46413 NITZAN S.A.
46485 MINERA DEL PACIFICO S.A. PACIMIN
46498 INMOCHARLACA S.A.
46573 ANTEJU S.A. INMOBILIARIA

QUITO	11	11/08/1995	2674	11/09/1995
QUITO	28	23/05/1995	16021	07/06/1995
QUITO	19	23/06/1995	2686	12/09/1995
QUITO	1	20/07/1995	20	19/10/1995

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.01.1846 de 11 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las compañías citadas en el considerando anterior; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-001146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactivas a las compañías citadas en el primer considerando de la presente Resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el Art.359 de la Ley de Compañías.

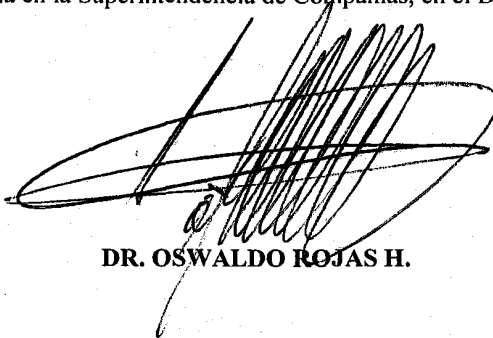
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, mediante publicación, por una sola vez, en uno de los diarios de amplia circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes mencionadas que, si transcurrido el término de treinta días, contado desde la notificación con la presente Resolución, las compañías persisten en su inactividad, éstas podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 DIC. 2001



DR. OSWALDO ROJAS H.

EXMP/GG

